



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA

NEGOCIO FIJADO EN LISTA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY 134 DE 1994 Y 21 DE LA LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, DURANTE LOS CUALES EL PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O PERSONA PODRÁ INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO Y SOLICITAR LA PRÁCTICAR.

SE FIJA HOY 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

| | | |
|-------------------|---|-----------------------------|
| PROCESO | : | 2020-00195-00 |
| ACCIÓN | : | EXEQUIBILIDAD |
| ACTOR | : | DEPARTAMENTO DEL CAUCA |
| DEMANDADO | : | MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA |
| MAGISTRADO | : | NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ |

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría, a las 8:00 a. m., de hoy Treinta (30) de Junio de 2021 por el término de diez (10) días.

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario